



RESOLUCION No. 089-AD=86

Lima, 19 de Marzo de 1986

Visto el OF. N° 047-FPS, presentado por la Federación Peruana de Softbol, el cual ha motivado el expediente N° 1585;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que el Presidente de la Confederación Sudamericana, señor Carlos Lizana Ordoñez, y la señorita Rosa Gonzales Eizaguirre, delegada de la Federación Peruana de Softbol; asistan a la reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Softbol, que se realizará en Buenos Aires-Argentina del 24 al 27 de marzo de 1986.

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Deporte DL. 328;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR al señor CARLOS LIZANA ORDONEZ, Presidente de la Confederación Sudamericana de Softbol, y Srta. ROSA GONZALES EIZAGUIRRE, delegada de la Federación Peruana de Softbol, asistan a la reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Softbol, que se realiza en Buenos Aires-Argentina del 24 al 27 de marzo de 1986.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77, establecidas en el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentada por el Artículo 76 del Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13.03.86 dichos dirigentes están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317 modificado por el artículo 2° del citado Decreto Ley 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los decretos 22317 y Decreto Ley 34030.

Artículo Tercero.- Los gastos del referido viaje no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

ADF. DINAD  
DGC. MMB. glm.  
1585.